Senado Cámara de Diputados Transparencia Contacto/Sugerencias

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Modo Navegación:

BCN | Ley Chile | Observatorio | Información Territorial | Historia Política | Formación Cívica

Expandir

Buscador Normas destacadas Tratados Historia de la Ley Llevatelo Personalice Ayuda

Enviar maletín Limpiar

Exp. Norma Back Next

Ingresar Mi selección

DECRETO 1546
ENCABEZADO
ARTÍCULO
PROMULGACION

orma > Dto 1546 ¿Tiene problemas para visualizar correctamente la norma?

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA CORPORACION DENOMINADA "INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO", CON DOMICILIO EN SANTIAGO

Url corta: Click para generar...

Norma: Decreto 1546 Versión: Única De: 12-JUN-1964 Fecha Publicación: 12-JUN-1964 Fecha Promulgación: 26-MAY-1964

Organismo: MINISTERIO DE JUSTICIA

Imprimir PDF

Texto | Decreto 1546 BUSCAR LIMPIAR

[MODIFICACION]

Texto Versiones Opciones Datos

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA CORPORACION DENOMINADA "INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO", CON DOMICILIO EN SANTIAGO

Santiago, 26 de Mayo de 1964.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.546.- Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto reglamentario N.o 5.850, de 31 de Octubre de 1952, y lo informado por Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.o- Concédese personalidad jurídica a la corporación denominada "Instituto de Fomento Pesquero", con domicilio en Santiago.

2.o- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir dicho Instituto en los términos en que dan testimonio las escrituras públicas de seis de Enero y dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgadas ante los notarios de Santiago don Gustavo Infante Lecaros, suplente del titular don Javier Echeverría Vidal y don Eliseo Peña Abos-Padilla, respectivamente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- J. ALESSANDRI R.- E. Ortúzar E.

Lo digo a U. para su conocimento.- Dios guarde a U.- J. del Valle A., Subsecretario de Justicia.

[MODIFICACION]

Subir

Procesos de ingreso, actualización, integración y respuesta de consultas conforme a norma ISO 9001:2015

SC-CER88178

Ley Chile ofrece un mejor tiempo de respuesta con Google Chrome, Apple Safari o Mozilla Firefox, navegadores con un motor de javascript optimizado.

Recuerde que la velocidad de despliegue y desempeño de Ley Chile, depende del navegador que usa y de las características de su computador (1 Gb de RAM mínimo y velocidad de proceso sobre 1 GHz.)

Despliegue optimizado para resolución de pantalla mínimo de 1024x768 pixeles